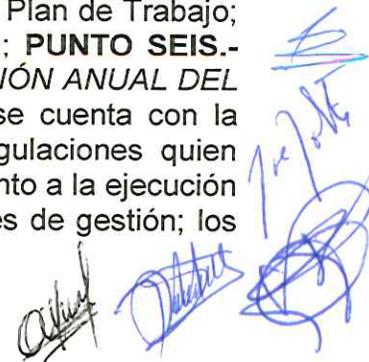


ACTA NÚMERO 138/018

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las siete horas con treinta minutos, del día nueve de febrero de dos mil dieciocho; presentes previa convocatoria los señores **Directores y Directora Propietarios:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Licenciado Juan Carlos Staben Boillat, Licenciado José Roberto Pérez; Licenciada María Juana Montiel; **Director y Directora Suplentes:** P.A. Jaime Ernesto Alfaro Figueroa y Licda. Rosario Lisseth Nieves Campos; Asesora Legal del CDAC, Licda. Yanira Lizeth Cruz de Sánchez y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO.-** Comprobación del Quórum: el cual se establece con mayoría absoluta; asimismo se deja constancia de la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Puquirre en la presente reunión ; **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, el Director Presidente somete agenda para aprobación asimismo se acuerda que el

C O N F I D E N C I A L

posterior a esta aclaración la agenda es aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES.-** El Director Presidente cede la palabra a la Secretaria del Consejo quien procede a dar lectura al acta de la reunión ciento treinta y siete pleca cero dieciocho, la cual es firmada por los miembros del CDAC; **PUNTO CUATRO.-** *DECLARACIÓN ANUAL DE INDEPENDENCIA, UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA AAC;* se cuenta con la exposición de la Jefa de Auditoría Interna de la AAC, Licda. Carolina de Umaña, quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, vigentes a partir del 31 de marzo de 2016, presenta ante la máxima autoridad de la Institución su declaratoria anual de independencia; los miembros del CDAC dan por recibida la declaratoria de independencia de la Licda. Zoila Carolina Alvarado de Umaña, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna de la AAC; **PUNTO CINCO.-** *INFORME DE AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA 2016, DE LA SUBDIRECCION DE SEGURIDAD DE VUELO,* se tiene exposición de la Licda. Carolina de Umaña, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna de la AAC, quien hace un exposición sobre auditoría realizada durante el año de 2017, al cumplimiento brindado al Plan de Vigilancia 2016 de la Subdirección de Vuelo, exámenes que ha realizado a iniciativa del Director Presidente de la AAC y que asimismo fueron incluidos en su Plan de Trabajo; los Directores y Directoras del Consejo, dan por recibida la exposición; **PUNTO SEIS.-** *INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN ANUAL DEL PLAN OPERATIVO 2017 DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL;* se cuenta con la exposición del Lic. Homero Morales, de Organización Métodos y Regulaciones quien expone ante el pleno del CDAC el informe del cuarto trimestre y seguimiento a la ejecución anual del plan operativo 2017 de la AAC y de sus principales indicadores de gestión; los



miembros del Consejo dan por recibida la exposición; **PUNTO SIETE.- SOLICITUD DE AUTORIZACION A LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS SIGUIENTES:**

PROCEDIMIENTOS:

- a) AAC-ING-096-P: PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ENTRENAMIENTO Y EXPERIENCIA TEÓRICA/PRÁCTICA DEL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA COMO INSPECTOR NDT, EDICIÓN 00.
- b) AAC-LIC-015-P: PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE EXÁMENES TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, REVISIÓN 02.

FORMATOS:

- a) AAC-ING-096-F1: SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CERTIFICACIONES Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL DE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS (NDT), REVISIÓN 00.
- b) AAC-ING-096-F2: CARTA DE ACEPTACIÓN DE CERTIFICACIONES Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL DE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS (NDT), REVISIÓN 00.
- c) AAC-LIC-015-F23: FORMATO DE PRUEBA DE PERICIA PILOTO COMERCIAL HELICÓPTERO, REVISIÓN 00.
- d) AAC-LIC-015-F24: FORMATO DE PRUEBA DE PERICIA INSTRUCTOR DE VUELO HELICÓPTERO, REVISIÓN 00.
- e) AAC-LIC-015-F25: FORMATO DE PRUEBA DE PERICIA PILOTO PRIVADO HELICÓPTERO, REVISIÓN 00.
- f) AAC-LIC-015-F26: FORMATO DE PRUEBA DE PERICIA PARA HABILITACIÓN DE VUELO POR INSTRUMENTO DE HELICÓPTERO, REVISIÓN 00;

expone el Lic. Homero Morales, Jefe de Organización, Métodos y Regulaciones quien solicita al CDAC la aprobación de la documentación antes detallada; los Directores y Directoras del CDAC por unanimidad acuerdan autorizar los procedimientos y formatos siguientes: **PROCEDIMIENTOS:** AAC-ING-096-P: PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ENTRENAMIENTO Y EXPERIENCIA TEÓRICA/PRÁCTICA DEL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA COMO INSPECTOR NDT, EDICIÓN 00; AAC-LIC-015-P: PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE EXÁMENES TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, REVISIÓN 02. **FORMATOS:** AAC-ING-096-F1: SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CERTIFICACIONES Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL DE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS (NDT), REVISIÓN 00; AAC-ING-096-F2: CARTA DE ACEPTACIÓN DE CERTIFICACIONES Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL DE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS (NDT), REVISIÓN 00; AAC-LIC-015-F23: FORMATO DE PRUEBA DE PERICIA PILOTO COMERCIAL HELICÓPTERO, REVISIÓN 00; AAC-LIC-015-F24: FORMATO DE PRUEBA DE PERICIA INSTRUCTOR DE VUELO HELICÓPTERO, REVISIÓN 00; AAC-LIC-015-F25: FORMATO DE PRUEBA DE PERICIA PILOTO PRIVADO HELICÓPTERO, REVISIÓN 00; AAC-LIC-015-F26: FORMATO DE PRUEBA DE PERICIA PARA HABILITACIÓN DE VUELO POR INSTRUMENTO DE HELICÓPTERO, REVISIÓN 00; asimismo se delega al Director Ejecutivo y Jefe de OMR a fin que verifiquen su aplicación;

PUNTO OCHO.- MODIFICACION DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL SEÑOR MAURICIO EDUARDO RIVAS RODAS, SUBDIRECTOR DE NAVEGACION AÉREA, se cuenta con exposición de la Licda. Andrea López, Gerente Legal de la AAC, quien informa a los miembros del CDAC que en cumplimiento al acuerdo número seis del acta número ciento treinta y dos pleca cero diecisiete, tomada en sesión ordinaria del Consejo celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se elaboraron los anexos de renovación de los contratos individuales de trabajo, y se verificó que en el caso del contrato del Sr. Mauricio Eduardo Rivas Rodas, Subdirector de navegación Aérea, la vigencia del contrato establecida en la Cláusula Décimo Primera "Duración y Vigencia" es "tiempo indefinido" y no "anual": por lo que es necesario modificar el contrato individual de trabajo y establecer que la duración del mismo es por un año renovable; los Directores y Directoras del CDAC por unanimidad acuerdan: modificar la cláusula décimo primera "Duración y Vigencia" del contrato individual de trabajo número cinco del señor Mauricio Eduardo Rivas Rodas, estableciendo que la vigencia del contrato es por un periodo de un año renovable; asimismo se delega al Director Ejecutivo a fin que verifique la aplicación de lo acordado por este Consejo.

C O N F I D E N C I A L

PUNTO DIEZ.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA: CUBRIR LA PLAZA DE ENCARGADO (DA) DE ALMACÉN, MEDIANTE LA FIGURA DE INTERINATO, PARA DICHO PROCESO SE PROPONE A LA SRA. SONIA YANETH ALEGRIA DE CORNEJO (AUXILIAR UACI), expone la Licda. Zulma Villatoro de Ventura, Jefa de Recursos Humanos, quien a iniciativa del Lic. Manuel Enrique Merlos propone a la Sra. Sonia Yaneth Alegría de Cornejo quien actualmente se desempeña como Auxiliar de UACI para que reciba interinamente el Almacén de la AAC, sin embargo es opinión del Director Presidente, Licda. Nieves Campos y Licda. Yanira Cruz que dicha solicitud no es procedente debido a que existiría conflicto de intereses debido al cargo que actualmente

ostenta la Sra. de Cornejo ya que al recibir el Almacén no se habría desvinculado totalmente de sus funciones en la UACI, por tal razón se propone que reciba interinamente dicha área el Sr. HECTOR ANTONIO GARCIA POCASANGRE, quien actualmente se encuentra incapacitado por enfermedad pero al presentarse a sus labores será designado para recibir el Almacén de la AAC; posterior a esta situación los miembros del CDAC por unanimidad acuerdan: a) Autorizar que el Sr. HECTOR ANTONIO GARCIA POCASANGRE, reciba interinamente el Almacén de la AAC a la Sra. Gemima Marianela Hernández de Ayala; b) Que el Lic. Manuel Enrique Merlos Valladares, Subdirector Administrativo, verifique en calidad de interventor el proceso de entrega y recibo del mismo; c) El Sr. García Pocasangre fungirá interinamente hasta que se complete el proceso de reclutamiento y selección correspondiente y este Consejo nombre a la persona que asumirá el cargo; d) El Director Ejecutivo deberá ordenar, coordinar y verificar el cumplimiento a lo dispuesto por este Consejo; **PUNTO ONCE.- PRÓXIMA REUNIÓN:** los miembros del CDAC por unanimidad acuerdan: que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las doce horas del día quince de febrero de dos mil dieciocho, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las diez horas con treinta minutos; se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.



CNEL. RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES
DIRECTOR PRESIDENTE



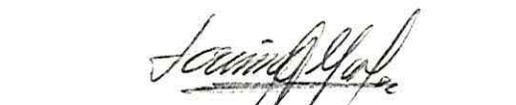
LIC. JUAN CARLOS STABEN BOILLAT
DIRECTOR PROPIETARIO



LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ
DIRECTOR PROPIETARIO



LICDA. MARÍA JUANA MONTIEL
DIRECTORA PROPETARIA



PA JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA
DIRECTOR SUPLENTE



LICDA. ROSARIO LISSETH NIEVES CAMPOS
DIRECTORA SUPLENTE



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC.